

La dirección de S.A.T. 9989 PEREGRIN representada por el Gerente, quiere ser respetuosa con el medio ambiente y desarrollar una **Gestión integrada de sus Explotaciones.**

Para ello se compromete a cumplir con todos los requisitos reglamentados y legislados en esta materia, así como a establecer acciones que ayuden a la empresa a gestionar los recursos de manera efectiva a través de la reducción y reciclado de los desechos, reducir el consumo de materias primas, eliminar o minimizar los contaminantes liberados al medioambiente, optimizar la eficiencia energética e hídrica y minimizar los efectos medioambientales adversos.

Para respaldar el compromiso de la dirección con estos objetivos la empresa esta auditada bajo la norma **LEAF Marque**, esta norma tiene como objetivo proporcionar a los consumidores la confianza en el cuidado que los productores han puesto para la producción de alimentos y otros productos. Con esta norma se confirma que el producto ha sido producido de forma responsable con el medio ambiente.

Los objetivos y las actividades concretas que desarrolla la empresa para su consecución son los siguientes:

- **Valoración inicial** del posible impacto medioambiental causado por la actividad agrícola mediante la elaboración de una Evaluación Inicial De Riesgos de las nuevas fincas.
- **Minimización de los efectos medioambientales adversos** para ello se lleva a cabo la Identificación, caracterización de impactos y se estudian las medidas para minimizarlos en todas las fases del proceso productivo, elaborándose anualmente una Auditoria Ambiental para cada una de las fincas de cultivo.
- **Conservación Y Mejora De La Fauna, La Flora Y El Paisaje** para ello se identificaran las zonas de especial interés protegidas por la legislación (parques naturales, parques nacionales, etc,...) anualmente en la Auditoria Medioambiental para garantizar que no se incumple ningún requerimiento legal, en este mismo documento se establece que las zonas no cultivables de la finca se establecerán como zona de conservación de fauna y flora autóctona, identificándose con carteles informativos. Y estará exenta de roturaciones de terreno, y de cualquier tratamiento químico así como abonados, preservando la flora y fauna actual.

- **Gestión de recursos efectiva a través de la reducción y reciclado de desechos , reduciendo el consumo de materias primas.** El objetivo es establecer las actuaciones necesarias para evitar, reducir, reutilizar o reciclar los residuos derivados de actividad agrícola en la finca. Para ello se enumeraran los posibles productos de desecho, se cuantifican y se establece un plan de actuación.

Las medidas propuestas en este plan de actuación son:

Reciclar los residuos vegetales generados durante el cultivo, mediante su incorporación al suelo, como 'abono verde'.

Realizar una separación de los residuos sólidos que se producen mediante la colocación de un 'Punto blanco' de recogida de residuos en los centros de trabajo para asegurar su correcta gestión.

Los envases vacíos de fitosanitarios estos se gestionaran a través de programas oficiales de recogida (SIGFITO), verificándose esta entrega mediante los albaranes de entrega emitidos por el gestor autorizado.

Designar zonas para la aplicación de sobrantes y enjuagado de máquinas en cada una de las fincas se dispone de una balsa de evaporación para este uso.

Implantación de procedimientos para gestionar adecuadamente los derrames y vertidos de productos químicos.

- **Optimización de la eficiencia hídrica** para ello se empleara solamente la cantidad de agua necesaria durante el cultivo calculando anualmente las necesidades hídricas del cultivo, en función de los datos obtenidos de estaciones agroclimáticas, la Eto, Etc y Kc. Se revisaran además anualmente los equipos de riego para asegurar un rendimiento optimo y evitar fugas y se verificará mediante los registros de mantenimiento de la instalación de riego.
- **Optimización de la eficiencia energética,** para ello se lleva a cabo el mantenimiento preventivo anual y/o correctivo de toda la maquinaria agrícola y garantizando que los vehículos de transporte cumplen la legislación vigente para así prevenir la contaminación atmosférica por humos negros.

- **Uso Racional De Fertilizantes Y Materia Orgánica**, La aplicación de fertilizantes al cultivo se hará en base a un plan de fertilización anual, el cual tendrá en cuenta las necesidades del cultivo, los análisis de suelo, los aportes del agua de riego y los aportes del abono orgánico aplicado, para garantizar la consecución de este objetivo el Responsable de Producción, con formación en Ingeniero Agrónomo, diseñará un plan de fertilización específico para cada finca teniendo en cuenta los criterios expuestos anteriormente, y verificara su aplicación mediante los registros de aplicación de fertilizantes. Los equipos de aplicación de fertilizantes y materia orgánica se mantendrán en perfectas condiciones para su uso y estarán revisados, al menos anualmente. Los fertilizantes se almacenaran correctamente según la legislación vigente y los requisitos de los protocolos de calidad implantados. El almacenaje de fertilizantes en los cabezales de riego se registrá por los mismos criterios.
- **Uso Racional De Productos Fitosanitarios**, mediante el uso exclusivo de productos fitosanitarios autorizados y registrados por la legislación española para los cultivos en cuestión, para ello el responsable de producción o de calidad, con formación mínima en Ingeniería Técnica Agrícola, elaborará, revisará y confirmará periódicamente qué los productos fitosanitarios recomendados para su uso en los cultivos de la compañía están autorizados por la legislación española, y han sido registrados para su aplicación en los mismos. Así como también tendrá en cuenta cualquier otra restricción especial en algún país concreto o por parte de algún cliente. En la medida de lo posible se utilizaran productos ecológicos ó con plazo de seguridad 0, a igualdad de eficacia con los químicos convencionales. Todo el personal que maneje ó aplique productos fitosanitarios debe poseer la formación correspondiente (Carné de aplicador de productos Fitosanitarios). Los equipos de aplicación de fitosanitarios deben de mantenerse en perfectas condiciones para su uso y estar calibrados, al menos anualmente. Los productos fitosanitarios se almacenaran según la legislación vigente y los requisitos de los protocolos de calidad implantados para ello la empresa dispone de un almacén exclusivo para el almacenaje de productos fitosanitarios, el cual cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente y con los requisitos exigidos por los protocolos de calidad implantados.

- **Difundir la Política Medioambiental** al personal involucrado, así como los objetivos y logros obtenidos, impartiendo la formación adecuada para que el personal realice su cometido de forma responsable para la protección al medio ambiente. Poner a disposición del público en general la Política Medioambiental mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de la empresa y su envío a clientes, proveedores, subcontratistas, etc.
- **Mejora continua** para ello la empresa revisará y distribuirá anualmente el presente documento, con el objetivo de mantenerla adaptada a los nuevos requisitos que puedan surgir. Se actualizará anualmente la Auditoría LEAF, lo cual nos permitirá revisar nuestras explotaciones frente a las mejores prácticas y compararlas con otras explotaciones auditadas.

GERENCIA DE S.A.T 9989 PEREGRIN

Última revisión: 20/10/2011

